



1128445

Resolución Ejecutiva Regional 08P11

N° 243-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 09 DE JUNIO DEL 2023

VISTO:

El informe N° 669-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de junio del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, mediante informe N° 669-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la designación del Abog. Alfredo Lucio Gamez Coaila en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, por lo que resulta hacer efectiva su designación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ABOG. ALFREDO LUCIO GAMEZ COAILA en el cargo de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el cargo considerado de confianza en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
SGRH
Interesado
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL